



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADICADO: 76001400302820220020100
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARMEN LUCIA BONILLA GOMEZ
APODERADO: FERNANDO HORACIO FLOREZ
EMAIL: previlegal.sas@outlook.com
DEMANDADO: IGOR IVAN OLAH MONTOYA
EMAIL: igorivanolah@yahoo.com
Apoderado: HECTOR FERNANDO VELASQUEZ CHAVEZ
EMAIL: fernandodelvalle1@live.com.ar
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, junio 13 de 2023.
La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 921

Santiago de Cali, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente demanda Ejecutiva de la referencia, la parte demandante en este asunto a través de apoderado judicial dentro del término legal, incoa recurso de reposición contra el Auto Interlocutorio N°. 536 del 18 de abril de 2023.

En virtud de lo anterior, se le imprimirá el trámite de rigor que corresponde, corriéndole el respectivo traslado por secretaria a la parte contraria por el término de tres (3) días, mediante su inclusión en un listado que se mantendrá a disposición de las partes por un día, vencido el cual se iniciará el computo del término antes indicado (3 días). Artículo 110 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por el apoderado del extremo actor de conformidad con el artículo 110 en armonía con el artículo 319 de nuestro estatuto procesal civil.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2023

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria